



RESOLUCIÓN

Resolución nº: 443/2022

Fecha Resolución: 29/07/2022

D.Ricardo Guerrero Muñoz, Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Pruna, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 21 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y disposiciones concordantes, ha resuelto:

LISTADO DEFINITIVO DE ALUMNADO ADMITIDO A LA ACCIÓN FORMATIVA DE ALBAÑILERÍA-FORMACIÓN A LA CARTA. PLAN CONTIGO.

El Ayuntamiento de Pruna pretende impartir un curso de Albañilería, a través de la subvención concedida mediante Resolución num. 4874/2021, de fecha 26 de agosto de 2021 de la Diputación de Sevilla, del proyecto presentado por el Excmo. Ayuntamiento de Pruna al Programa de Empleo y Apoyo Empresarial, aprobados en el «Plan de Reactivación Económica y Social de la Provincia de Sevilla 2020-2021» (Plan Contigo), aprobado de forma definitiva por acuerdo plenario de 29 dediciembre de 2020 (Cod, Identif. BDNS 543969).

Mediante Resolución de Alcaldía nº: 388/2022 de 04 de julio de 2022, se establecieron las BBRR para la selección de participantes y concesión de Becas por asistencia al curso de Albañilería- Formación a la Carta, publicada en el BOP número 159, del 12 de julio de 2022. Habiendo finalizado el plazo de presentación de solicitudes y tras la comprobación del cumplimiento de los requisitos y baremación de las personas aspirantes a la formación a la carta, Línea 3 del Plan Contigo

Conforme a lo establecido en el artículo 21.1. de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las bases del Régimen Local,


HE RESUELTO:

Primero.- Aprobar la siguiente lista definitiva de alumnos admitidos al curso de Albañilería:

ASPIRANTE	DNI
ALONSO MORALES ANTONIO MANUEL	498...04Q
JIMENEZ HEREDIA MANUEL	491...86G
PÉREZ ÁVILAS FRANCISCO JAVIER	489...76D
PERNÍA GÓMEZ FRANCISCO JOSÉ	493...13K
REGUERA SÁNCHEZ ALONSO	491...00S

Segundo. – Notificar a las personas seleccionadas su admisión a la Formación a la carta: Albañilería, mediante la presente, comunicando la fecha de inicio y el lugar de impartición de la acción formativa.

Código Seguro De Verificación:	o8WxdDzxHs3ruVuYJ3s0og==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ricardo Guerrero Muñoz	Firmado	29/07/2022 10:21:23
	Rocio Godoy Jurado	Firmado	29/07/2022 10:50:10
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/o8WxdDzxHs3ruVuYJ3s0og==		





Tercero. – Habilitar un nuevo plazo extraordinario de solicitud para cubrir la plaza vacante de aspirante a esta acción formativa, que se prolongará hasta la presentación de una candidatura que cumpla los requisitos establecidos en las bases reguladoras, en cuyo caso la persona solicitante se incorporará inmediatamente al curso, como alumn@, siempre y cuando no se haya superado el tiempo máximo de faltas de asistencia de obligado cumplimiento establecido en las BBRR para la selección de participantes y concesión de Becas por asistencia al programa formativo de esta acción formativa perteneciente a la línea 3 Formación a la Carta del PEAE del Plan Contigo.

Cuarto. – Publicar la presente Resolución en el Tablón de Anuncios de la Corporación.

Quinto. – Dar cuenta al Pleno en la primera Sesión Ordinaria que se celebre.


En Pruna, a fecha de firma electrónica

El Alcalde – Presidente

La Secretaria General

Fdo. Ricardo Guerrero Muñoz

Fdo: Rocío Godoy Jurado

Código Seguro De Verificación:	o8WxdDzxHs3ruVuYJ3s0og==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ricardo Guerrero Muñoz	Firmado	29/07/2022 10:21:23	
	Rocio Godoy Jurado	Firmado	29/07/2022 10:50:10	
Observaciones		Página	2/2	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/o8WxdDzxHs3ruVuYJ3s0og==			